

RESOLUCIÓN N° 55 -2023-2024-OM-CR

Lima, 29 de diciembre de 2023

VISTO:

El Oficio N° 02-2023-P-CRPRP de fecha 22 de diciembre de 2023, de la Presidenta de la Comisión encargada de revisar el procedimiento para la revalorización de puestos.

CONSIDERANDO

Que, el Congreso de la República es un Poder del Estado, representativo de la nación y cuenta con autonomía normativa, económica, administrativa y política de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94° de la Constitución Política del Perú y en el artículo 3° del Reglamento del Congreso, que tiene fuerza de ley.

Que, mediante la Resolución N° 36-2023-2024-OM-CR de fecha 19 de octubre de 2023, se creó la Comisión encargada de revisar el procedimiento para la revalorización de puestos y como consecuencia, proponer la modificación del instrumento de gestión que lo regula; y asimismo, se dedique al análisis y evaluación de las solicitudes de revalorización de puestos del personal del Servicio Parlamentario, encargándose en el artículo segundo de la citada resolución a la comisión en mención, para que presente un proyecto de instrumento de gestión que sustituya el Procedimiento Técnico Administrativo N° 02-2023-DGA/CR, "Procedimiento de revalorización de puestos del personal del servicio parlamentario contratado a plazo indeterminado", en coordinación con el Área de Modernización de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en el plazo de (30) días calendario.

Que, con Resolución 41-2023-2024-OM-CR de fecha 17 de noviembre de 2023, la Oficialía Mayor del Congreso de la República, modifica el artículo segundo de la Resolución N° 36-2023-2024-OM-CR de fecha 19 de octubre de 2023, ampliando el plazo de treinta (30) días calendario otorgado para que la Comisión encargada de revisar el procedimiento para la revalorización de puestos, presente un proyecto de instrumento de gestión que sustituya el Procedimiento Técnico Administrativo N° 02-2023-DGA/CR, "Procedimiento de revalorización de puestos del personal del servicio parlamentario contratado a plazo indeterminado" en treinta (30) días hábiles adicionales.

Que, mediante el Oficio N° 02-2023-P-CRPRP de fecha 22 de diciembre de 2023, la Presidenta de la Comisión encargada de revisar el procedimiento para la revalorización de puestos, señala que la citada Comisión ha aprobado solicitar una ampliación de un plazo adicional de quince (15) días hábiles, para concluir con la propuesta de instrumento de gestión que sustituya el Procedimiento Técnico Administrativo N° 02-2023-DGA/CR, "Procedimiento de revalorización de puestos del personal del servicio parlamentario contratado a plazo indeterminado".



Congreso de la República
Oficialía Mayor

Que, teniendo en cuenta la solicitud formulada, es necesario ampliar el plazo otorgado, para que la citada Comisión cumpla con presentar adecuadamente la propuesta de instrumento de gestión que sustituya el Procedimiento Técnico Administrativo N° 02-2023-DGA/CR, "Procedimiento de revalorización de puestos del personal del servicio parlamentario contratado a plazo indeterminado".

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Reglamento del Congreso y conforme a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Parlamentario, aprobado por Resolución N° 043-2023-2024-OM-CR.

SE RESUELVE:

Artículo primero .- MODIFICAR el artículo primero de la Resolución N° 41-2023-2024-OM-CR de fecha 17 de noviembre de 2023, que amplió en treinta (30) días hábiles adicionales al plazo original, otorgado para que la Comisión encargada de revisar el procedimiento para la revalorización de puestos, presente un proyecto de instrumento de gestión que sustituya el Procedimiento Técnico Administrativo N° 02-2023-DGA/CR, "Procedimiento de revalorización de puestos del personal del servicio parlamentario contratado a plazo indeterminado" en **quince (15) días hábiles adicionales**.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión encargada de revisar el procedimiento para la revalorización de puestos.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

